

Tegucigalpa M.D.C. 17 de Junio de 2019

No.101-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS
Tegucigalpa M.D.C., 11 de junio de 2019. **RESOLUCION NÚMERO: 090 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo No.43-97 del 29 de mayo de 1997, se estableció como derecho el pago del Bono Educativo Familiar a los empleados y trabajadores del sector público y privado que perciban hasta el equivalente de dos salarios mínimos, el cual se hará efectivo una vez por año. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) mediante Oficio DM-0592-2019 de fecha 28 de mayo de 2019, solicita modificación presupuestaria por un monto de **L 1,018,155.00 (UN MILLON DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS)**, para poder hacer efectivo el pago del Bono Educativo Familiar de varios empleados que laboran bajo las modalidades de Acuerdo y Jornal de esa Institución. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente el traslado de fondos a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos en el Objeto del Gasto 51240 –Beneficios Especiales por un monto **L 1,018,155.00 (UN MILLON DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS)**, para cumplir con el pago del Bono Educativo Familiar a los empleados de la Institución, que tengan un salario igual o menor a **L 18,886.48 (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 48/100)**. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 -Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones Públicas mediante Resolución Interna y viceversa. **CONSIDERANDO:** La presente Resolución constituye el instrumento legal para realizar la modificación presupuestaria, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8), y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 37 numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto; 19 numeral 1), y 24 literal a) numeral 4) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y Decreto Legislativo 43-97 del 29 de mayo de 1997. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Crear en el Presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) Ejercicio Fiscal 2019 mediante el traslado de fondos de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 120
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR



GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central

Cont. /2
No.101-DGP-AE

UNIDAD EJECUTORA 009: Despacho del Secretario			
50000			TRANSFERENCIAS Y DONACIONES
51000			TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES
			AL SECTOR PRIVADO
51240	11	001	0000 Beneficios Especiales
			<u>L 235,068.00</u>
			SUB TOTAL
			L 235,068.00

ACTIVIDAD/OBRA 002
SERVICIOS DE SECRETARIA GENERAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 010: Secretaría General

50000			TRANSFERENCIAS Y DONACIONES
51000			TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES
			AL SECTOR PRIVADO
51240	11	001	0000 Beneficios Especiales
			<u>L 10,764.00</u>
			SUB TOTAL.....
			L 10,764.00

ACTIVIDAD/OBRA 003
PLANEAMIENTO Y EVALUACION DE GESTION
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 011: Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión

50000			TRANSFERENCIAS Y DONACIONES
51000			TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES
			AL SECTOR PRIVADO
51240	11	001	0000 Beneficios Especiales
			<u>L 13,362.00</u>
			SUB TOTAL.....
			L 13,362.00

ACTIVIDAD/OBRA 004
SERVICIOS DE AUDITORIA INTERNA
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 012: Auditoría Interna

50000			TRANSFERENCIAS Y DONACIONES
51000			TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES
			AL SECTOR PRIVADO
51240	11	001	0000 Beneficios Especiales
			<u>L 10,764.00</u>
			SUB TOTAL.....
			L 10,764.00

ACTIVIDAD/OBRA 005
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 013: Gerencia Administrativa

50000			TRANSFERENCIAS Y DONACIONES
51000			TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES
			AL SECTOR PRIVADO
51240	11	001	0000 Beneficios Especiales
			<u>L 74,648.00</u>
			SUB TOTAL.....
			L 74,648.00

PROGRAMA 03
ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 18, 19, 20,21
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 000



ACTIVIDAD/OBRA 001

Cont. /3
No.101-DGP-AE

DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 032: Dirección General de Obras Públicas

50000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	
51000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	
	AL SECTOR PRIVADO	
51240 11 001 0000	Beneficios Especiales	<u>L 105,146.00</u>
	SUB TOTAL.....	L 105,146.00

PROGRAMA 04
ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 11, 12 Y 26
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 044: Dirección General de Carreteras

50000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	
51000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	
	AL SECTOR PRIVADO	
51240 11 001 0000	Beneficios Especiales	<u>L 323,821.00</u>
	SUB TOTAL.....	L 323,821.00

ACTIVIDAD/OBRA 002
APOYO COMUNAL Y DE EMERGENCIA
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 045: Apoyo Comunal y de Emergencia

50000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	
51000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	
	AL SECTOR PRIVADO	
51240 11 001 0000	Beneficios Especiales	<u>L 244,582.00</u>
	SUB TOTAL.....	L 244,582.00

TOTAL CREACION L 1,018,155.00

ARTÍCULO 2º. Las creaciones anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
BENEFICIOS COLATERALES DE LOS EMPLEADOS
DEL GOBIERNO CENTRAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencial Central
UNIDAD EJECUTORA 002: Dirección General de Presupuesto



50000			TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	
51000			TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	
			AL SECTOR PRIVADO	
51240	11	001	Beneficios Especiales	
		4012	Bono Educativo Familiar	
			Decreto 43-97	<u>L 1,018,155.00</u>
			TOTAL FINANCIAMIENTO.....	<u>L 1,018,155.00</u>

NOTIFIQUESE: (FYS) ROCIO IZABEL TABORA MORALES Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas **(FYS) CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA** Secretario General.”

Atentamente,

CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA
SECRETARIO GENERAL

/Ksolis